



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 30 de abril de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/137/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**POLICIA TERCERO MATEO SANTOS FRANCISCO ISABEL**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE U.P.C. "XOTEPINGO"**  
**P R E S E N T E**

Con relación a su escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/2035/2023 Folio: 3303, DGJG/2805/2022, DG/1426/2023 y SMVP/960/2023 para su atención, por medio del cual solicita:

*"...SOLICITA SE DE ATENCIÓN AL FOLIO DE LA PLATAFORMA SUAC-2302101809200: PETICIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO paolacarolinagonzalezrios@gmail.com, SOLICITA EN LA ENTRADA DEL PARQUE YA QUE SE ENCUENTRA UN MÓDULO DE VIGILANCIA UBICADA EN LA CALLE CORAS # EXT. 24 ENTRE REY MOCTEZUMA Y 1RA CDA. DE NAHUATLACAS, COLONIA AJUSCO, DEBIDO A QUE UN GRUPO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE UTILIZAN DICHO MÓDULO PARA DORMIR, Y DE SER POSIBLE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE ATENCIÓN A LA MISMA." (sic)*

Al respecto hago de su conocimiento que esta Unidad Departamental a mi cargo, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que le fue girado oficio a la C.P. Lorena Cobos Cruz, Subdirectora de Control y Seguimiento de derechos humanos y grupos prioritarios, efecto de atender la petición para retirar a las personas en situación de calle en procuración de sus derechos humanos, para que en medida de sus facultades, competencias y atribuciones atienda la petición vecinal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Amellah M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/3496/2022 Folio:6644  
JUDREP  
OMLM/ler

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA